

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 7.168/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1492/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de Carlos Ramos Porras, Antonio Perez Lozano y Pedro J. Rodríguez Doctor contra Fogasa y Geosur 96 S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

FALLO:

Que estimando parcialmente la demanda formulada, debo de condenar y condeno a Geosur 96, S.L. a que pague a D. Antonio Pérez Lozano la cantidad de 6.848,00€ (seis mil ochocientos cua-

renta y ocho euros), a D. Carlos Ramos Porras la de 7.263,00€ (siete mil doscientos sesenta y tres euros) y a D. Pedro J. Rodríguez Doctor la de 6.018,00€ (seis mil, dieciocho euros), de las que responderá en Fogasa, en los supuestos y dentro de los límites legalmente establecidos y desestimándose la petición de pago de los intereses moratorios del 10%.

Y para que sirva de notificación en forma a Geosur 96 S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Cordoba, a 22 de julio de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.